



Primeros negocios bajo el nuevo régimen de inversión en Venezuela

Por Holland & Knight

Con la entrada en vigor de la reforma a la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Minas y la emisión de las licencias generales de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, se han suscrito acuerdos contractuales por parte de operadores internacionales con activos estratégicos en territorio venezolano.

En el sector de hidrocarburos, el 30 de abril de 2026, subsidiarias de empresas estadounidenses suscribieron acuerdos preliminares no vinculantes con el Gobierno venezolano por una inversión de hasta US\$2 billones. Estos proyectos se concentrarán en las áreas de Monagas, Anzoátegui y Barinas dentro de la Faja del Orinoco, con explotación tanto de crudo pesado como de gas asociado.

Estos acuerdos forman parte de una serie de movimientos relevantes ocurridos durante el mes de abril mientras se llevaron a cabo reuniones entre representantes del sector energético y autoridades venezolanas, culminando en la suscripción de acuerdos para el desarrollo conjunto de campos petroleros dentro de la Faja del Orinoco, que cuenta con reservas certificadas *in situ*.

A su vez, se anunciaron planes para aumentar la producción actual de crudo en el corto plazo y expandirla significativamente en los próximos años. En el segmento de gas natural, se están gestionando licencias para proyectos prioritarios, destacando el desarrollo de un campo *offshore* con grandes reservas estimadas de gas.

Con respecto a los flujos comerciales, las exportaciones petroleras venezolanas alcanzaron 1,23 millones de barriles diarios en abril de 2026, el nivel mensual más alto desde finales de 2018. Esto representa un incremento del 14 por ciento frente a marzo y un total de 66 buques zarpando de aguas venezolanas durante el mes.

Las refinerías indias se han posicionado como las mayores compradoras de crudo venezolano, llenando el vacío dejado por China tras la decisión de Estados Unidos de controlar las ventas petroleras del país. A esto se suma la reapertura de vuelos entre Miami y Caracas después de siete años de suspensión, así como el reencuentro institucional del Fondo Monetario Internacional con Venezuela desde 2019, que eventualmente podría habilitar líneas de apoyo financiero al país.



En conclusión, la convergencia entre el nuevo marco normativo venezolano, las licencias de la OFAC y la voluntad política han logrado la suscripción de acuerdos con operadores internacionales por miles de millones de dólares en hidrocarburos y desarrollos paralelos en el sector minero-energético. Los acuerdos suscritos hasta la fecha corresponden mayoritariamente a memorandos de entendimiento y acuerdos preliminares no vinculantes que requerirán estructuración detallada, debida diligencia regulatoria y diseño contractual sofisticado.

Conozca más sobre nuestro [Equipo de Asesoría Estratégica sobre Venezuela](#).

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.